

## TÉRMINOS Y CONDICIONES

### SORTEO DÍA DEL PADRE “UNA MARATÓN CON PAPÁ”

#### CUMPLIMIENTO PUBLICIDAD COMERCIAL CON INCENTIVOS – INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR

##### I. IDENTIFICACIÓN DE LA MARCA O PRODUCTO

- Botella 450 ml Guaraná Original
- Botella 450 ml Guaraná Zero
- Botella 450 ml Guaraná Camu Camu
- Botella 450 ml Guaraná Copoazú

##### II. IDENTIFICACIÓN DEL INCENTIVO QUE SE OFRECE INDICANDO SU CANTIDAD Y CALIDAD

Será un total de 10 ganadores. Cada uno recibirá un pack de premio que consiste en: una suscripción mensual a Prime Video, un balde de canchita, 2 bolsas de canchita para microondas marca ACT II sabor natural de 80g, snack (1 bolsas de papitas sabor clásico) y 1 Guaraná original 450ml, 1 Guaraná Camu Camu 450ml, 1 Guaraná Copoazú 450ml y 1 Guaraná Zero 450ml.

##### III. QUIEN PUEDE PARTICIPAR?

Podrán participar en la actividad todas las personas naturales, mayores de edad, de nacionalidad peruana, que residan en Lima, Perú, que se registren en la página web de Guaraná que aparecerá a través de las publicaciones de la marca en redes

##### IV. MECÁNICA GENERAL DE LA ACTIVIDAD:

Los usuarios deberán ver las publicaciones de la marca en Instagram y Facebook, en donde aparecerá el link para registrarse. Así como también podrán ver historias en Instagram en donde les aparecerá el link para registrarse a través del “swipe up”. Al acceder al link, el cual es un formulario dentro de la web de marca, deberán registrarse y llenar sus datos correctamente (nombre completo, genero, DNI, fecha de nacimiento, ciudad, correo electrónico y teléfono) para participar por uno de los 10 packs de “Una maratón con papá”.

##### V. SELECCIÓN DE GANADORES Y NOTIFICACIÓN

- a) La fecha de selección de ganadores mediante sorteo, será el día veintiuno (21) de Junio de 2021, se elegirán un total de diez (10) ganadores de forma aleatoria con la fórmula de Excel ALEATORIO.ENTRE que hayan cumplido exitosamente con los requisitos del concurso al haber ingresado los datos solicitados en la página web de Guaraná.
- b) La notificación de los ganadores será Se publicarán los ganadores del sorteo el día 21 de junio en un post en el Instagram de la marca, mencionando que se comuniquen con la marca por interno para poder registrar sus datos (nombre completo, DNI, dirección, correo electrónico y celular).
- c) El premio será entregada a cada ganador en el transcurso de la semana del 21 de junio en la dirección que este indique.
- d) Si dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la notificación, el ganador elegido no se ha comunicado con la marca ni enviado los datos de contacto, la marca se reserva la entrega del premio y dicho posible ganador quedará descalificado. La marca seleccionará nuevamente a otro ganador

## **VI. ENTREGA DE PREMIOS**

- a. El premio se entregará a través de la Agencia Nomade Group SAC en la dirección que indique cada ganador. Los premios se entregarán durante la semana del 21 de Junio. Se entregará a cada ganador un pack que contiene: una suscripción mensual a Prime Video, un balde de canchita, 2 bolsas de canchita para microondas marca ACT II sabor natural de 80g, snack (1 bolsa de papitas sabor clásico) y 1 Guaraná original 450ml, 1 Guaraná Camu Camu 450ml, 1 Guaraná Copoazú 450ml y 1 Guaraná Zero 450ml.

## **VII. VIGENCIA DE LA ACTIVIDAD**

En la actividad promocional que se describe en este documento, se realizará un sorteo y la fecha es del 15 de junio del 2021 al 20 de junio del 2021. Posteriormente, se realizarán los sorteos que se encuentran en la tabla descrita en el numeral IV.

La vigencia NO SE EXTIENDE a la realización de los sorteos.

## **VIII. CAUSALES DE EXCLUSIÓN:**

Al aceptar estos términos y condiciones, el participante declara de manera expresa que su participación en la actividad será de buena fe, que aprueba el uso de sus mensajes y su nombre por parte de UNIÓN DE CERVECERÍAS PERUANAS BACKUS Y JOHNSTON SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA en cualquier comunicación que realice la marca Guaraná antes, durante y después de la actividad en mención.

Los participantes deberán abstenerse de realizar cualquiera de las acciones descritas a continuación:

- Realizar cualquier práctica abusiva, restrictiva, de acoso o amenaza en contra de los demás participantes o terceros.
- Publicar, transmitir, facilitar la publicación o transmisión de contenidos obscenos, pornográficos, difamatorios, abusivos, ofensivos, profanos o que en forma alguna viole derechos de terceros.
- Publicar, transmitir, facilitar la publicación o transmisión de palabras soeces, groseras o que puedan difamar o agredir otras poblaciones de nuestro país o sus gentes.
- Publicar, transmitir, facilitar la publicación o transmisión de contenidos que involucren menores de edad.
- Utilizar la actividad o la plataforma empleada con fines ilegales.
- Utilizar la actividad o la plataforma empleada para la obtención de datos o información de terceros.
- Crear o enviar correo electrónico no deseado (spam) o cualquier URL a otros participantes o usuarios de las redes sociales Twitter o Facebook.
- Interferir o intentar interferir con el funcionamiento adecuado del sitio de la actividad.
- Violar leyes de cualquier jurisdicción.
- Utilizar medios automatizados diferentes a los normalmente utilizados y ya autorizados, para acceder al sitio de la actividad con el fin de defraudar la misma, obtener ventaja sobre otros participantes o cualquier otro fin no legítimo.

- Interferir o intentar interferir con el funcionamiento adecuado del sitio de la actividad.

Serán excluidos de la participación en la actividad aquellos participantes que realicen cualquiera de las actividades no permitidas y enunciadas anteriormente, o cuando existan reclamaciones de terceros por violación de derechos de autor o propiedad intelectual al respecto de las publicaciones realizadas por el participante.

#### **IX. CONDICIONES Y RESTRICCIONES GENERALES**

- Válido únicamente para mayores de edad, residentes en el territorio de Lima, la República Peruana.
- No pueden participar y no son elegibles como ganadores los empleados directos de UNIÓN DE CERVECERÍAS PERUANAS BACKUS Y JOHNSTON SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA./ABInBev y de sus sociedades filiales en Colombia, y los empleados contratados a través de outsourcing para estas mismas compañías o entidades, y en ambos casos, sus cónyuges o compañeras(os) permanentes, sus familiares directos hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo grado de afinidad y único civil.
- Una persona no podrá salir favorecida más de una vez en todos los sorteos de la actividad.
- UNIÓN DE CERVECERÍAS PERUANAS BACKUS Y JOHNSTON SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA. podrá descalificar a cualquier participante de manera unilateral y sin necesidad de justificar su decisión, cuando considere que aquel ha incumplido la mecánica de participación o que ha alterado y/o falsificado en forma alguna los materiales que hacen parte de la actividad.
- Los premios no son canjeables total o parcialmente por dinero en efectivo, sin excepciones.
- Los premios serán entregados en un plazo máximo cinco (5) días calendario, una vez UNIÓN DE CERVECERÍAS PERUANAS BACKUS Y JOHNSTON SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA S.A. haya acordado las condiciones de entrega con el ganador.
- Las fechas y horarios acordados para la entrega del premio no podrán ser modificados posteriormente por el ganador: De hacerlo, éste deberá asumir los costos adicionales en que incurra la sociedad UNIÓN DE CERVECERÍAS PERUANAS BACKUS Y JOHNSTON SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA S.A. por estos hechos.
- UNIÓN DE CERVECERÍAS PERUANAS BACKUS Y JOHNSTON SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA S.A. no se hace responsable por la integridad física o por la propiedad de los participantes o de los ganadores, cuando éstas resulten afectadas con ocasión de la participación en el concurso o en relación con cualquier evento derivado del disfrute de los premios aquí otorgados. Los concursantes reconocen y aceptan lo anterior y, por tanto, liberan

a UNIÓN DE CERVECERÍAS PERUANAS BACKUS Y JOHNSTON SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA S.A.A. de cualquier reclamación judicial o extrajudicial que pudiese derivarse de tales hechos.

#### **X. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

- El participante declara que la información suministrada por él, incluyendo la relacionada con sus datos personales, es cierta, fidedigna y actualizada.
- Los datos personales y demás información suministrados por el participante en este concurso serán objeto de tratamiento automatizado e incorporada a la base de datos administrada por el área de UNIÓN DE CERVECERÍAS PERUANAS BACKUS Y JOHNSTON SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA S.A. encargada de desarrollar la campaña o actividad promocional.
- El participante presta su consentimiento libre, expreso e informado para que la información personal que ha ingresado sea almacenada, recopilada o utilizada por UNIÓN DE CERVECERÍAS PERUANAS BACKUS Y JOHNSTON SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA S.A. directamente o a través de terceros, con fines de comunicación, envío de información y/o para el mercadeo de sus productos.
- La información suministrada será objeto de protección mediante el uso de tecnologías y procedimientos de seguridad evitando el acceso, revelación y usos no autorizados.

#### **XI. AUTORIZACIÓN DE REGISTRO, FIJACIÓN Y USO DE IMAGEN**

- El participante declara que conoce a UNIÓN DE CERVECERÍAS PERUANAS BACKUS Y JOHNSTON SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA, sus marcas y que los productos que fabrica y/o distribuye son bebidas a base de malta, en especial cervezas.
- El participante autoriza de manera gratuita e irrevocable a UNIÓN DE CERVECERÍAS PERUANAS BACKUS Y JOHNSTON SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA. para que, de forma directa o por intermedio de terceros, registre y fije en medios sonoros, fotográficos y/o audiovisuales aspectos de su imagen, como la representación gráfica de su cara, cuerpo, silueta o cualquier otro tipo de forma o aspecto, que le identifique bajo cualquier medio conocido o por conocer, así como su voz, buen nombre, acreditación, fama, reconocimiento y demás características asociadas al momento de la entrega del premio.
- El participante autoriza para que UNIÓN DE CERVECERÍAS PERUANAS BACKUS Y JOHNSTON SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA, posteriormente difunda las imágenes fotográficas y/o audiovisuales tomadas o grabadas al momento de la entrega del premio y en las que aparezca su imagen, a través de las redes sociales, tales como el Fan page de la marca Cerveza Aguila en Facebook y su cuenta en Twitter e Instagram, entre otras.
- Tomando en cuenta que la difusión de las imágenes fotográficas y/o audiovisuales tomadas o grabadas al momento de la entrega del premio se realizará a través de internet, la autorización otorgada en este documento tiene efectos de manera ilimitada en el territorio nacional colombiano y en el mundo.

- UNIÓN DE CERVECERÍAS PERUANAS BACKUS Y JOHNSTON SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA S.A. podrá utilizar el material fotográfico y/o audiovisual tomado o grabado al momento de la entrega del premio y en el que aparezca la imagen del participante, por el término de dos (2) años desde la toma de las imágenes. No obstante lo anterior, UNIÓN DE CERVECERÍAS PERUANAS BACKUS Y JOHNSTON SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA no se hace responsable de contenidos que queden en redes sociales y/o material impreso que no esté bajo el control de UNIÓN DE CERVECERÍAS PERUANAS BACKUS Y JOHNSTON SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA.
- El participante renuncia expresamente a exigir cualquier tipo de compensación a UNIÓN DE CERVECERÍAS PERUANAS BACKUS Y JOHNSTON SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA, sus vinculadas o subsidiarias, por el uso que realicen del material fotográfico y/o audiovisual tomado o grabado al momento de la entrega del premio, siempre y cuando dicho uso se sujete a las condiciones acordadas en este documento.
- El participante entiende y acepta que, en caso de resultar ganador de cualquier premio de la "\*\*\*\*\*", como requisito indispensable para recibir el mismo, deberá suscribir el documento de **AUTORIZACIÓN DE REGISTRO, FIJACIÓN Y USO DE IMAGEN.**